

# Acuerdo 10.

por el cual se ordena levantar el plano de la ciudad.

## El Concejo de Bucaramanga, acuerda:

- Art. 1.º Dispónese levantar el plano topográfico acotado de la ciudad y sus alrededores en una zona de dos kilómetros mas allá de las últimas casas de la población.
- Art. 2.º El plano contendrá además de la proyección horizontal en escala de 1/1000, curvas de nivel de 5 en 5 metros, y perfiles de nivel tomados por las calles y carreteras, no menos de cinco para cada una, espaciadas en toda el área urbanizada, para dar idea clara del relieve, la localidad y sus alrededores.
- Art. 3.º Contendrá además los nombres de los dueños de los predios que rodean la población, el lindero de cada propiedad en los dos kilómetros dichos, las cotas de nivel de todas las esquinas de la población, nomenclatura de calles y carreteras, edificios públicos, propiedades nacionales, departamentales y municipales, aguas y arboledas etc.
- & Estos datos pueden constar en una o varias planchas en la misma escala.
- Art. 4.º Al plano se acompañará una memoria descriptiva del relieve y estado de la población, condiciones higiénicas, construcciones, desarrollo posible etc. y datos estadísticos sobre industria, comercio, natalidad, mortalidad etc. El objeto del plano es proyectar en él la ciudad futura para un periodo no menor de 50 años para que la urbanización se verifique con arreglo a la higiene, la estética y la comodidad de los habitantes.
- Art. 5.º El plano y la memoria serán elaborados por ing

niero que el Concejo contratara. El Personero le dara los datos indispensables para la memoria si fueren del resorte de su Oficina.

Art. 6. Del plano se haran en papel fuerte o tela de calcar, tres ejemplares, que requieren la aprobacion del Concejo.

Dado en Bucaramanga a 20 de octubre de 1921.

El Presidente,

Carlos J. Andilla

El Secretario,  
Marco Gomez.



Octubre 22 de 1921.

Publiquese y ejecutese.

Juan <sup>2o</sup> Stomas

Ernesto Sepa

Sus

Gobernacion del Departamento.

DESPACHO DE HACIENDA.

Bucaramanga 24 de octubre de 1921.

Aprobado

El Subscripcion de Hacienda.

Humberto Gomez